



INVITAN:

 **J.A. Del Río**
Certified Public Accountants
Helping companies do business in Latin America®

 **eslabón®**

30



WEBINAR

IMSS: Dictamen y Confronta

IMPARTIDO POR
Cintha Murillo
J.A. Del Río

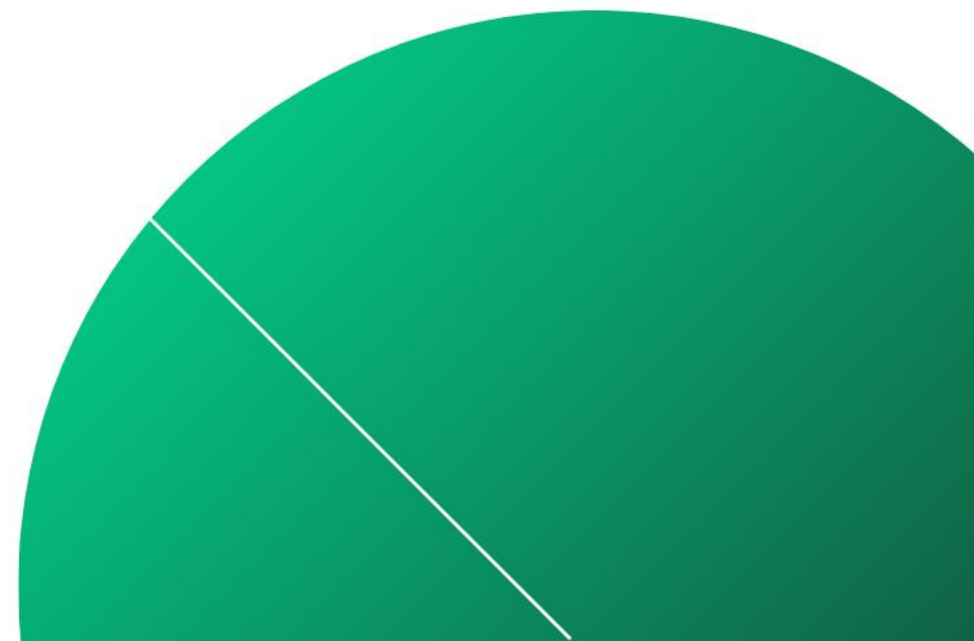
Carlos Patlán
Eslabón

Agenda:

1. ¿Qué es el dictamen IMSS y por qué lo necesita mi empresa?
2. Aspectos que pueden perjudicar a mi nómina con la nueva reforma laboral
3. Los beneficios de contar con una herramienta para la confronta de mi nómina e IMSS
4. CENIS: el módulo de eslabón que compara la información entre nóminas y plataformas IDSE y SUA.
5. Preguntas y respuestas



¿Qué es el dictamen IMSS y por qué lo necesita mi empresa?



¿Qué es el dictamen IMSS?

El dictamen para efectos patronales es el documento elaborado por el Contador Público Autorizado (CPA) que consigna la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones del patrón ante el IMSS (se presenta en línea).



¿Es una obligación presentar el Dictamen ante el IMSS?

- Para las empresas que tengan mas de 300 trabajadores promedio en el ejercicio inmediato anterior, el dictamen del Seguro Social es una obligación que nos marca la ley del IMSS.
- Para las empresas que tienen menos de 300 trabajadores promedio en el ejercicio inmediato anterior, el dictamen del Seguro Social se puede presentar de manera voluntaria ante el IMSS
- El Dictaminar sus obligaciones en materia de INFONAVIT es opcional y otorga beneficios a los patrones.

¿Por qué lo necesita mi empresa?

El IMSS está facultado para ordenar y practicar visitas domiciliarias, requerir documentos a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones patronales establecidas en la Ley del Seguro Social (LSS) y sus Reglamentos (art. 251, fracción XVIII LSS).



Dictaminarte para efectos de IMSS e INFONAVIT otorga los siguientes beneficios:

- No ser sujeto de visitas domiciliarias por el ejercicio dictaminado.
- No se emitirán a cargo del patrón cedulas de liquidación por diferencias derivadas del procedimiento de verificación de pago.
- Corregir su prima de riesgo de trabajo, en caso de que así proceda para dictamen de IMSS.

Áreas de revisión en el dictamen:

Remuneraciones

Cuotas
Pagadas

Personas
Físicas

Prestaciones

Otros Aspectos

Prestación de
Servicio de
Personal

Obras de
Construcción



Subcontratación de
Personal

Clasificación de
Empresas

Balanza de
Comprobación



Remuneraciones

Todos aquellos pagos al trabajador que son remunerados

Prestaciones

Son beneficios adicionales a los que el trabajador se hace acreedor al tener un vínculo laboral, estas siempre están orientadas a mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Cuotas pagadas

Se revisa el cumplimiento de pago, determinación y retención de las cuotas obrero patronales



Personas Físicas

Se revisa que las personas físicas no sean sujetas de aseguramiento

Otros aspectos

Verifica el cumplimiento de los movimientos afiliatorios, la integración de los días de descanso pagados y los proveedores de la empresa no estén en las listas negras del SAT

Obras de construcción

Cumplimiento del registro de las obras de construcción ante el IMSS (SIROC) y los registros contables de la empresa

Balanza de comprobación

Verificar que los conceptos pagados a los trabajadores integren o no al SBC estén debidamente registrados en la contabilidad, (revisiones secuenciales)

Clasificación de empresas

Se revisa la clasificación de la empresa y el pago de la rama ante el IMSS

Subcontratación de personal

Cumplimiento de la presentación de los formatos PS1 ante el IMSS por la subcontratación de personal, cumplimiento entero de las cuotas obreras patronales por parte de prestador, (revisiones secuenciales)



Prestación de servicios de personal

Cumplimiento de la presentación de los formatos PS1 ante el IMSS por la prestación de servicios de personal, es responsable de la dirección, supervisión o capacitación del personal, cuenta con un registro patronal por clase



Aspectos que pueden perjudicar a mi nómina con la nueva reforma laboral

Reforma Laboral

El 1ro de mayo de 2019 se publicó en el DOF, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFT.

Aquí te mencionamos las principales implicaciones que puede traer la nueva Reforma Laboral a tu empresa:



Reforma Laboral

El artículo 5 de la LFT establece distintas cláusulas que aun cuando se acuerden en los contratos laborales ya sea de manera escrita o verbal, no pueden ir mas allá de la Ley y de los derechos laborales de los trabajadores, adicióno las fracción XIV y XV que dicen lo siguiente:

- XIV. Encubrir una relación laboral con actos jurídicos simulados para evitar el cumplimiento de obligaciones laborales y/o de seguridad social,
- XV. Registrar a un trabajador con un salario menor al que realmente recibe.



Reforma Laboral

- ❑ El artículo 101 de la LFT tuvo algunas modificaciones:
- ❑ El patrón deberá dar acceso al trabajador a la información de los conceptos y deducciones de pago, para la elaboración del CFDI deberá consultar el catálogo de deducciones del SAT.
- ❑ Los recibos de pago deberán entregarse a los trabajadores:
 - ❑ Los recibos impresos deberán contener firma autógrafa del trabajador
 - ❑ Los recibos CFDI pueden sustituir a los recibos impresos.
- ❑ En caso de otorgarse como prueba el recibo CFDI para un juicio laboral, el tribunal designará un fedatario para que consulte los comprobantes proporcionados por el oferente de la prueba, para compulsar su contenido en el portal del SAT.



Reforma Laboral

Respecto de los descuentos al salario el artículo 110 de la LFT adiciono lo siguiente:

Los descuentos en los salarios de los trabajadores, están prohibidos salvo en los casos y con los requisitos siguientes:

- VI. Pago de las cuotas sindicales ordinarias previstas en los estatutos de los sindicatos.

El trabajador podrá manifestar por escrito su voluntad de que no se le aplique la cuota sindical, en cuyo caso el patrón no podrá descontarla



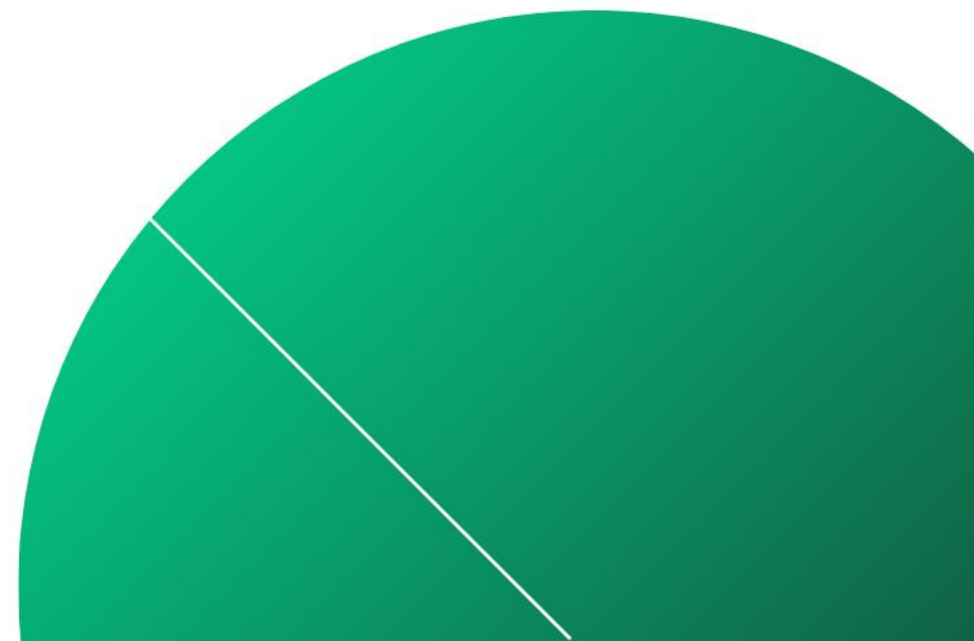
Reforma Laboral

Otras obligaciones de los patrones:

- Implementar un protocolo para evitar discriminación
- Entregar copia del contrato colectivo a los trabajadores (art. 132 Fracc XXX de la LFT)
- Convenio de terminación de la relación de trabajo por mutuo acuerdo (último párrafo del artículo 33 de la LFT,)
- Las Juntas de Conciliación y Arbitraje desaparecerá paulatinamente y los nuevos juicios que se generen en su momento, deberán ser resueltos por el Poder Judicial Local o Federal, según corresponda de acuerdo a las reglas de competencia laboral.



**CENIS: el módulo de eslabón que
compara la información entre
nóminas y plataformas IDSE y
SUA.**



NÓMINA

-  Colaboradores
-  Vales
-  Procesos Normales y Especiales
-  Cálculo yXML
-  Deducciones, Incidencias y Percepciones
-  Adeudos
-  Vacaciones
-  Caja de ahorro
-  Fondo de ahorro
-  Captura
-  IMSS

Sistema Integral para la Gestión del Capital Humano eslabón®

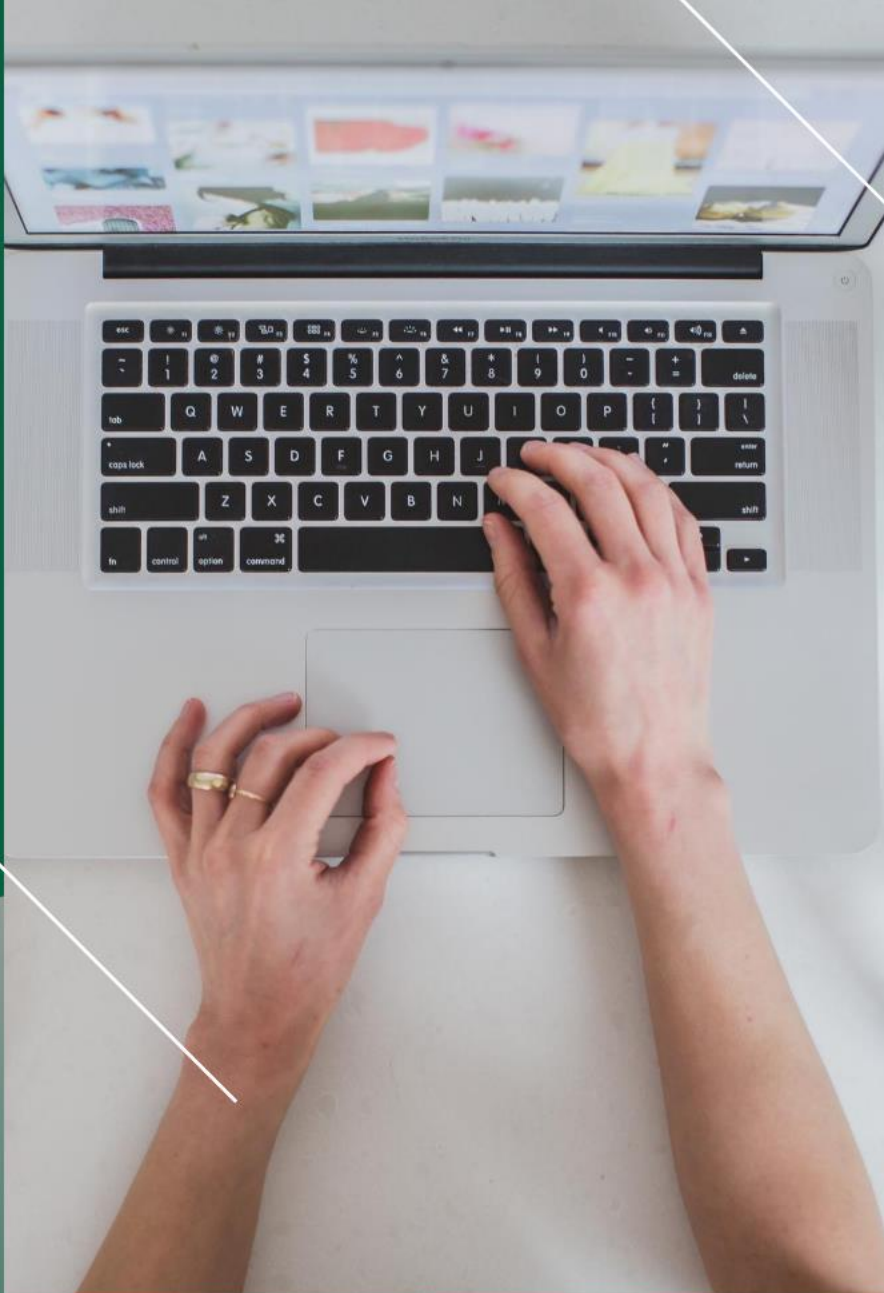


TIEMPO Y ACCESOS

- Comedores 
- Credencialización 
- Terminales y Monitores 
- Control de Accesos 
- Control de Asistencia 
- Visitantes 
- Contratistas 

CAPITAL HUMANO

- Bolsa de Trabajo 
- Reclutamiento y Selección 
- Capacitación 
- Retroalimentación 



CENIS

OBJETIVOS:

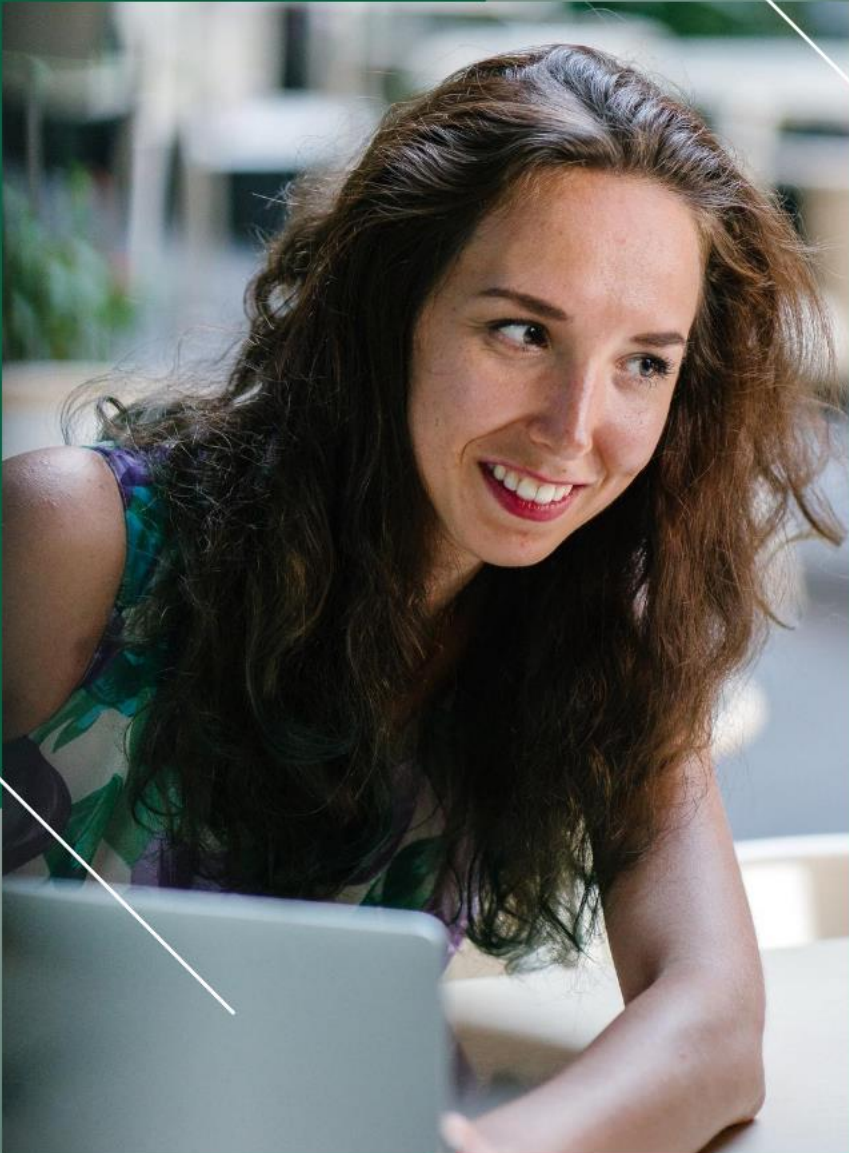
CENIS eslabón® (Confronta, eslabón®, Nómina, IDSE, SUA), permite comparar la información contenida en eslabón®, SUA e IDSE, arrojando una relación de datos entre las tres fuentes de información, generando una administración más eficiente de los registros relacionados con la Seguridad Social de los colaboradores.

CENIS

Identifica las inconsistencias de:

- RFC's
- Nombres
- CURP's
- Salarios
- Números de Seguro Social
- Movimientos afiliatorios
- Créditos y amortizaciones





CENIS

BENEFICIOS:

- Compara datos automáticamente.
- Ahorra tiempo en la obtención de información y comparación de la misma.
- Controla las confrontas y demás acciones que se llevan a cabo en el sistema (usuarios, cambio realizado, fecha, hora y observaciones).
- Fácil operación y ambiente amigable para el usuario.
- Obtén reportes con los resultados obtenidos y revisa las diferencias detectadas en las tres fuentes de información.
- Accede al historial de hasta 6 años de antigüedad.
- Importa nóminas externas vía layout.



Cennis by Eslabón

Hagamos simple lo complejo...



Contacto

Cinthy Murillo

Directora laboral JA Del Río
Cinthy.murillo@jadelrio.com

www.jadelrio.com

Eslabón

Teléfonos
Guadalajara 33.40.00.0102
Monterrey 81.40.00.0102
CDMX 55.40.00.0102

www.eslabon.com.mx

**SESIÓN DE
PREGUNTAS Y
RESPUESTAS**